REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 47/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Andrés de la FUENTE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en el año 1993 las materias correlativas Estadística Aplicada y Análisis Matemático II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 47/2001 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 47/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado simultáneo en el año 1993 de las asignaturas correlativas Estadística Aplicada y Análisis Matemático II, al alumno Andrés de la FUENTE, Legajo Nº 9-04332-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1224/2002

MEL
LB

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR